

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“CONSIGUE CON LA COMPRA DE RISKETOS® UN ‘McSHAKER® FRIES’ SABOR RISKETOS GRATIS EN McDONALD’S®”

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.-

La sociedad mercantil **RISI, S.A.** (en adelante **“RISI”** o también el **“Promotor”**), con domicilio social en Daganzo de Arriba (Madrid-28814), c/ Severo Ochoa, nº 2 -Polígono Industrial GITESA-, con C.I.F. nº A-28194090, ha decidido poner en marcha la promoción **“CONSIGUE CON LA COMPRA DE RISKETOS® UN ‘McSHAKER® FRIES’ SABOR RISKETOS GRATIS EN McDONALD’S®”** (en adelante, la **“Promoción”**) con la finalidad de ofrecer un regalo para el consumidor interesado y difundir entre sus clientes los productos promocionados de la marca ‘RISKETOS’. Colabora en la misma la entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante **“la Copatrocinadora”**), con domicilio en Madrid (28023-Urb. La Florida-), c/ Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1º planta, en las condiciones que se dirán.

SEGUNDA.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.-

La promoción se iniciará **el martes 21 de noviembre de 2023 y finalizará el miércoles 21 de febrero de 2024, ambos días inclusive** (en adelante, el **“Periodo Promocional”**).

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL, LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.-

La presente promoción se desarrollará exclusivamente en el periodo indicado en todo el territorio de España.

Únicamente podrán participar en la promoción los consumidores que:

-Sean personas físicas, mayores de dieciséis (16) años y cumplan con lo establecido en las presentes Bases Legales; y

- En el momento de la promoción se encuentren físicamente en España, ya que la mecánica de la promoción implica que tanto la compra de los productos promocionados, como el canje de los cupones por el regalo, se realice directamente por el participante en territorio nacional español.

La participación en esta **promoción de regalo directo seguro e ilimitado** tiene carácter gratuito, es decir, siempre que el consumidor obtenga los dos (2) cupones promocionales que se describen en la Base Quinta siguiente, será acreedor dentro del periodo promocional a recibir el regalo descrito en la Base Sexta, sin que los participantes tengan que abonar a la Promotora, ni a la Copatrocinadora, ni a ningún establecimiento participante, cantidad adicional alguna por el hecho de la participación o por el hecho de obtener el regalo.

CUARTA.- PRODUCTO PROMOCIONADO.-

El producto promocionado y cuya compra permite participar en esta promoción es:

- La bolsa de Risetos promocional que contenga la publicidad que indique exteriormente la posibilidad de participar en la presente promoción (en adelante, el **"Producto en Promoción"**).

Las compras de cualesquiera otros productos distintos del 'Producto en Promoción' no serán válidas para participar en la presente acción.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

Los consumidores que deseen participar en la presente promoción deberán adquirir DOS (2) de los 'Productos en Promoción' anteriormente indicados, cuya bolsa esté marcada exteriormente con publicidad de la promoción, que contendrá el cupón necesario para optar al regalo promocional.

El participante deberá reunir esos DOS (2) cupones obtenidos de las bolsas de los 'Productos en Promoción' (uno por bolsa) y acudir presencialmente al mostrador o al servicio McAuto® (si lo hubiere) de cualquier restaurante McDonald's de España participante en la promoción, y solicitar del empleado el canje de esos DOS (2) cupones válidos por su regalo, siempre dentro del Periodo Promocional. Queda expresamente excluida de la presente promoción la redención del regalo a través del servicio McDelivery®. Los restaurantes McDonald's participantes en la promoción serán aquellos en los que se difunda publicidad de la presente acción promocional, y están relacionados en la web www.mcdonalds.es.

No serán admitidos al canje aquellos cupones que se presenten fuera del Periodo Promocional indicado.

Una misma persona puede participar las veces que desee en esta promoción, siempre y cuando en cada participación cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

No serán válidos a efectos de participación los cupones manipulados, modificados, enmendados o alterados de alguna manera, o los que presenten un formato o estado que impida la comprobación de que la compra cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

El conjunto de los DOS (2) cupones entregados para el canje del premio sólo dará derecho a participar UNA (1) única vez en la promoción con esos cupones. El restaurante participante McDonald's donde se realice el canje de los cupones por el regalo retirará los cupones una vez canjeados, para evitar su posterior uso.

SEXTA.- REGALOS.-

A través de la presente promoción, el participante podrá obtener como regalo exclusivamente el siguiente producto McDonald's: UN (1) 'McShaker® Fries' sabor Risetos

(normales o "Deluxe" tamaño mediano, a elección del consumidor), a entregar en el restaurante participante McDonald's donde se realice el canje (en adelante, el "regalo").

Condiciones de los regalos:

- Los cupones no podrán ser canjeados por otro producto de regalo distinto al indicado en esta Base, ni por su importe en metálico. Solo en el supuesto excepcional de que no se encuentre disponible por problemas de stock el producto concreto 'McShake® Fries' sabor Risketos (normales o Deluxe, tamaño mediano) ofrecido como regalo directo y seguro, la Copatrocinadora ofrecerá al consumidor, a su libre elección, optar por volver otro día al restaurante participante para canjear su regalo, o bien recibir otro producto McDonald's de similar valor. Las decisiones que adopten los empleados de los restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente.
- Cada persona podrá obtener un (1) regalo por cada compra que realice de dos (2) 'Productos en Promoción'.
- Queda prohibida la comercialización, cesión onerosa y/o venta del regalo o de los cupones que dan derecho a su obtención.
- El Promotor no se responsabiliza del uso del regalo que realice el participante.
- El Promotor no se responsabiliza de la imposibilidad de canjear los dos (2) cupones por el regalo en un restaurante participante McDonald's concreto, estando a la disponibilidad del producto ofrecido como regalo conforme al stock existente en el restaurante participante o por fuerza mayor.
- El Promotor no se responsabiliza de la falta de disponibilidad permanente o transitoria del regalo en un restaurante participante McDonald's concreto.
- La renuncia al regalo no dará ningún derecho de indemnización o compensación de clase alguna.
- Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual del regalo contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo finalmente entregado.
- El periodo promocional para poder canjear los cupones por el regalo en los restaurantes participantes McDonald's de España será exclusivamente el indicado en la Base Segunda. Concluido ese período, todos los cupones habrán caducado y, consiguientemente, habrán perdido toda validez, siendo rechazado su canje por la Copatrocinadora.

SÉPTIMA.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN.-

La promoción se comunicará en la propia bolsa del 'Producto en promoción', y en cualquier otro medio en el que el Promotor lo estime conveniente (televisión, radio, medios digitales, redes sociales, etc...).

OCTAVA.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

No es necesario que los participantes en la presente promoción faciliten ningún dato personal para acceder al regalo, por lo que ni RISI, ni la Copatrocinadora, ni el restaurante participante en el que se canjee el regalo, tratarán dato personal alguno.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES.-

Ni RISI ni la Copatrocinadora se responsabilizan bajo ningún concepto de:

- Las incidencias o daños de cualquier tipo que puedan surgir durante la gestión, desarrollo y ejecución de la promoción.
- El uso del regalo que el participante pueda realizar, ni las posibles reclamaciones relacionadas con su uso, ni las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.
- La imposibilidad de obtener el regalo concreto por las circunstancias que no estén bajo el control del Promotor ni de la Copatrocinadora.

La presente Base subsistirá, aún en el caso de finalización y/o resolución de la presente acción promocional.

DÉCIMA.- RESERVA DE DERECHOS.-

El Promotor y la Copatrocinadora se reservan el derecho a excluir de la promoción a aquellos que estén haciendo o pretendan hacer un mal uso de la misma, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes o inutilicen el buen funcionamiento y el trascurso normal y reglamentario de la promoción. En caso de que RISI o la Copatrocinadora detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, se reservan el derecho a ejercer todas las acciones legales que pudieren corresponderles.

DÉCIMOPRIMERA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.-

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra por los consumidores de las presentes Bases Legales y su sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas se efectúe por parte de RISI y/o de la Copatrocinadora. Cualquier manifestación o exigencia contraria que se manifieste en tal sentido por el consumidor podrá ser interpretado por la Promotora o por la Copatrocinadora como su renuncia a participar, con todas sus consecuencias respecto a la no entrega del regalo.

DÉCIMOSEGUNDA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE SUS BASES.-

RISI, con la expresa conformidad de la Copatrocinadora, se reserva el derecho a realizar modificaciones, suspender, ampliar o recortar esta promoción si lo estima conveniente para el buen funcionamiento de la misma, o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y regalos siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes

debidamente. En tal caso, RISI, con la expresa conformidad de la Copatrocinadora, publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes interesados.

En ningún caso ni RISI ni la Copatrocinadora podrán ser consideradas responsables en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican (como por ejemplo, en caso de exigencias legales de Protección de la Salud Pública), y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos ya adquiridos por los participantes.

DÉCIMOTERCERA.- RECLAMACIONES Y/O QUEJAS.-

En caso de impugnación, reclamación o controversia, los consumidores podrán dirigirse por escrito durante el plazo que dura la presente promoción, a través del formulario incluido en el site <https://risi.es/contacto>, o bien realizarlas a través del servicio gratuito de Call Center de RISI al teléfono de tarificación gratuita (sin coste para el consumidor) de número 900 831 000, en horario 9am a 6pm de Lunes a Viernes, o al email atencionalconsumidor@risi.es. De conformidad con la legislación vigente, la promotora hará llegar la reclamación o queja con la celeridad suficiente al departamento interno competente o a la Copatrocinadora, para su oportuno trámite y resolución.

Cada participante se compromete, en caso de que surgieren dificultades que pudiesen afectar a la aplicación o interpretación de las Bases, y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con RISI y/o con la Copatrocinadora.

DÉCIMOCUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto RISI como los participantes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por razón de su domicilio pudiera corresponderle al consumidor, si optase por esa sumisión de conformidad con la alternativa prevista en la Ley.

DÉCIMOQUINTA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES LEGALES y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.-

Las presentes Bases Legales bajo las que se desarrolla esta promoción podrán consultarse en las páginas www.risi.es y www.mcdonalds.es.

Las presentes Bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Paracuellos del Jarama (Madrid) D. Joaquín Delibes Senna-Cheribbo y podrán consultarse en el Chat de Registro.

Madrid, noviembre de 2023